



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO
NOTIFICACIÓN DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO Y EMISIÓN DE FALLO

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; siendo las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de mayo de 2018 dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala Luis Moreno ubicada en la calle Luis Moreno número 446 de la colonia centro de esta ciudad, los servidores públicos que firman al final de la presente acta, con la finalidad de llevar a cabo el Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas con número IA-814053979-E11-2018, denominado ADQUISICIÓN DE CAMISOLAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

----- NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO -----

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento, en correlación con los criterios de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato establecidos en la Convocatoria del procedimiento de la Invitación a cuando menos tres personas procedimiento establecido en el artículo 26 fracción II de la citada Ley, se ha llevado a cabo la revisión detallada de los aspectos técnicos, como económicos de la propuesta presentada, por el C.P. Juan Manuel Luna Veloz, Jefe de Adquisiciones y Proveduría, en calidad de titular del área responsable de la contratación, en conjunto con Lic. Javier López Ruelas Comisario de Policía Municipal Preventiva, en calidad de titular del área usuaria o requirente.

VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A LA SOCIEDAD S.A de C.V., presentó su proposición técnica, como económica, correspondientes al procedimiento que nos ocupa.

GRUPO COMERCIAL INDUSTRIAL FERAN DE OCCIDENTE S.A. de C.V., presentó su proposición técnica, como económica, correspondientes al procedimiento que nos ocupa.

GRUPO VACHARI S.A. de C.V., presentó su proposición técnica, como económica, correspondientes al procedimiento que nos ocupa.

Es el caso que se presentaron en el procedimiento, evaluando las proposiciones presentadas, de acuerdo al artículo 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A continuación se indica la cantidad del techo presupuestal autorizado por el Recurso FORTASEG, por \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Se continúa con el análisis técnico y económico detallado de las propuestas de los siguientes licitantes y que resultaron desechados:

Licitante	Dictamen Técnico y económico
VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A LA SOCIEDAD S.A de C.V.	El licitante no cumple con las especificaciones solicitadas de las camisolas de acuerdo a lo establecido en las bases de concurso así como al anexo técnico. No cumple con lo establecido en el apartado IV de las bases en su inciso b) punto 2, ya que no precisa y detalla características de su muestra física. Así mismo no presenta su muestra física en maniquí, punto II inciso j). Dado un resultado de acuerdo al apartado X inciso a) punto 43. Por lo tanto no Cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria. En lo económico se encuentra dentro del techo presupuestal con la Propuesta de \$ 535,920.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)





Licitante	Dictamen Técnico y económico
GRUPO VACHARI S.A. de C.V	No cumple con las especificaciones solicitadas de las camisolas de acuerdo a lo establecido en las bases de concurso así como al anexo técnico. No cumple con lo establecido en el apartado IV de las bases en su inciso b) punto 2, ya que no precisa y detalla características de su muestra física. No presenta su muestra física en maniquí, punto II inciso j). Por lo tanto no Cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria. En lo económico no cumple con el techo presupuestal con la propuesta de \$ 542,880.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)

Acto continuo, se indica el resultado del análisis técnico y económico detallado de la propuesta que cumplió con lo solicitado:

Licitante	Dictamen Técnico y económico
GRUPO COMERCIAL INDUSTRIAL FERAN DE OCCIDENTE S.A. de C.V.	Cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Convocatoria y presenta su muestra física en maniquí para mejor apreciación. En lo económico se encuentra dentro del techo presupuestal con la propuesta de \$ 539,200.48 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 48/100 M.N.)

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determina como SOLVENTE la Propuesta del licitante **GRUPO COMERCIAL INDUSTRIAL FERAN DE OCCIDENTE S.A. de C.V.**, Toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en la Invitación a cuando menos tres personas del presente procedimiento.

**-----FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. IA-814053979-E11-2018 -----**

Concluida la evaluación de la proposición presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento, por parte del C.P. Juan Manuel Luna Veloz, Jefe de Adquisiciones y Proveeduría, en calidad de titular del área responsable de la contratación; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procede con la emisión del fallo que tiene por objeto la adjudicación del contrato para la **ADQUISICIÓN DE CAMISOLAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**, con recursos del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) del Ejercicio Fiscal 2018. Por lo que, de conformidad con lo establecido en el Dictamen Técnico-Económico, se desprende:

PRIMERO.- Que la proposición presentada por **GRUPO COMERCIAL INDUSTRIAL FERAN DE OCCIDENTE S.A. de C.V.**, resulta solvente al cumplir con los requisitos de la Convocatoria correspondiente.

SEGUNDO.- Que el precio de la proposición presentada por **GRUPO COMERCIAL INDUSTRIAL FERAN DE OCCIDENTE S.A. de C.V.**, es aceptable, como conveniente.

TERCERO.- Que se adjudica el contrato al licitante **GRUPO COMERCIAL INDUSTRIAL FERAN DE OCCIDENTE S.A. de C.V.**, pues su proposición se dictaminó conveniente para el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por la totalidad de





las partidas correspondientes al presente procedimiento, por un importe \$ 539,200.48 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 48/100 M.N.).

CUARTO.- El área usuaria o requirente manifiesta que la mejor opción y propuesta, es la presentada por el licitante **GRUPO COMERCIAL INDUSTRIAL FERAN DE OCCIDENTE S.A. de C.V.**, puesto que reúne lo solicitado en el anexo técnico de las Bases del procedimiento de la Invitación a cuando menos tres personas, como también se encuentra dentro del techo presupuestal fijado por el programa de FORTASEG.

QUINTO.- Que el contrato será firmado el día 06 de junio de 2018, en las oficinas que ocupa la Jefatura de Adquisiciones y Proveduría, sita en calle Carlos González Peña No. 390, colonia Centro de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en un horario de 09:00 a 14:00 horas. El representante deberá presentar la siguiente documentación en original o copia certificada y en copia simple:

01. Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio;
02. Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados del procedimiento;
03. Identificación oficial del representante legal;
04. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes;
05. Documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
06. Comprobante de domicilio (recibo telefónico o recibo de energía eléctrica (CFE), con antigüedad no mayor a tres meses a la firma del contrato;
07. En el caso de que el participante haya presentado su manifestación de MIPYME, deberá presentar copia de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

La garantía del cumplimiento del contrato, deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de éste, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, con fundamento en el artículo 48, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De acuerdo a las bases de la licitación, se otorgará un anticipo del 50% del monto del contrato antes de IVA, el cual deberá garantizar en los términos del artículo 48 de la Ley y 87 de su Reglamento.

SEXTO.- Que el C.P. Juan Manuel Luna Veloz, Jefe de Adquisiciones y Proveduría, en calidad de titular del área responsable de la contratación, depende jerárquicamente de la Dirección General de Administración de este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, el cual posee las facultades y atribuciones necesarias para desempeñar dichos actos de conformidad con el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco; de igual manera en conjunto con el Lic. Javier López Ruelas Comisario de la Policía Municipal Preventiva, en calidad de titular del área usuaria o requirente, fueron responsables de la evaluación de la proposición presentada.

Se informa que el fallo será publicado en el sistema COMPRANET, encontrándose a su disposición en dichos medios para efectos de su notificación en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.






No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto a las 11:40 once horas con cuarenta minutos del mismo día en que dio inicio, firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.


SERVIDORES PÚBLICOS:

**TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA
CONTRATACIÓN:**




C.P. Juan Manuel Luna Veloz
Jefe de Adquisiciones y Proveduría

TITULAR DEL ÁREA USUARIA O REQUIRENTE:



Lic. Javier López Ruelas
Comisario de Policía Municipal Preventiva

POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO:



C.P.A. Genaro Cedillo Romo
Contralor Municipal





ANEXO 1
“Especificaciones Técnicas”
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-814053979-E11-2018

Especificaciones técnicas del bien relativo al listado para la **“ADQUISICIÓN DE CAMISOLAS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

Descripción	Cantidad
1.- Camisola	400 piezas

ESPECIFICACIONES:

CAMISOLA TACTICO RIPSTOP, MANGA LARGA COLOR AZUL.

Fabricación en tela 65% poliéster 35% algodón (+/- 3%) tejido RipStop de 236g/m2 (+/- 3g/mt2) color azul negro, con un alto nivel de resistencia a la decoloración ocasionado por la exposición a la luz del sol, el lavado (doméstico e industrial) y el sudor, deberá contar prueba de laboratorio determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y punto.

NMX-A-177-INNTEX-2005, Determinación de la solidez del color al manchado por agua. NMX-A-067-INNTEX-2001 Determinación de la solidez del color al lavado doméstico e industrial. NMX-A-074-INNTEX-2005 Determinación de la densidad o número de hilos por unidad de longitud en tejidos de calada. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Determinación de la solidez del color al frote.

NMX-A-073-INNTEX-2005 Identificación de fibras método cuantitativo y complementos. NMX-A-1833/1-INNTEX-2012 1833/4 1833/11 1833/12 Determinación de la densidad o número de hilos en tejido de punto.

NMX-A-134-INNTEX-2013 Determinación de los cambios dimensionales en el lavado y secado NMX-A-158-INNTEX-2009.

CORTE:

La Camisola deberá ser construida en un corte recto, lo cual no permita tener formas holgadas.

CONSTRUCCION:

Cuello: Tipo Clásico con largo de puntas de 65 a 70 mm de largo y pie de cuello de 35 a 40 mm de ancho, con pespunte en maquina recta de 6 a 7 mm. El cuello debe llevar de manera interna doble entretela para dar mayor rigidez y apariencia. El pespunte de cuello al pegar en cuerpos debe de ser con máquina recta y pespunte de 1.6 mm. Ojales simulados en puntas de cuello.

Manga (larga): Construida de una pieza con un parche a la altura de los codos, el cual deberá ir cosido con máquina de 2 costuras con margen entre costuras de 6 a 7mm. La manga debe llevar dos pinzas, de 12.7 mm de profundidad cada una, en la unión con el puño.

La cerrada de manga con máquina overlock de 5 hilos al igual que los costados (unión de frente y espalda) de la camisa.

En manga izquierda llevará una etiqueta tipo parche micro bordado con la bandera de México de 76.2 mm x 76.2 mm centrado a 40 mm del pespunte del hombro, bordada en el contorno. En la manga derecha una etiqueta tipo parche micro bordado con la leyenda “Proximidad social” de 63.5 mm por 76.2 mm centrado a 40 mm del pespunte del hombro bordada en el contorno.





Unión de manga con el cuerpo: con "overlock" de 5 hilos y respunte de 2 agujas con margen entre costuras de 6 mm y a 1.6 mm de la orilla.

Puños: Los puños redondeados en los extremos deberán ser de 60 a 65 mm de ancho con un respunte de 6.5 a 7 mm de margen en el contorno y cosidos o pegados con máquina recta. Cada puño debe llevar 1 botón L24 el cual debe de ir centrado y a 25 mm de la orilla del puño. En la parte interna de los puños debe llevar doble entretela para dar mayor rigidez y apariencia.

Aletilla de Manga: La aletilla debe de tener un largo 200 mm de profundidad incluyendo el puño y tener un ancho de 30 mm. La aletilla debe tener una terminación cuadrada y un respunte con máquina de 1 aguja de 1.6 mm.

Hombros: Debe de llevar un porta grado en cada lado con terminación tipo flecha habilitado con ojal de 25.4 mm y botón L24, respunte de 2 agujas con margen de 6 mm entre costuras y a 1.6 mm de la orilla. El ancho del porta grados debe ser de 45mm a 50mm y el largo de 140 mm. La unión de hombros con espalda con "overlock" de 5 hilos y respunte de 2 agujas margen entre costuras de 6 mm y a 1.6 mm de la orilla.

Delantero: De dos paneles con alforzas centradas, 1 en cada panel. El frente derecho con bastilla de 30 a 35 mm de margen, Equipado con cierre funcional y con 5 botones, donde el 1er botón funcional (de arriba hacia abajo) deberá ser L24. En el frente izquierdo simulados los 4 siguientes hacia abajo L24 lisos, colocados sobre un ojal simulado. Todos los botones en color negro.

El delantero deberá cerrar al frente por medio de 5 botones de pasta personalizados 19mm cosidos en cruz para mayor resistencia.

El frente izquierdo que cubre los ojales lleva dos respuntes, con un margen entre costuras de 30 a 35 mm. El primer respunte de 6.5 mm de la orilla con maquina recta. En un plaquet interno que será colocado al frente serán colocados los 4 ojales. Ambos, delanteros y el plaquet deben de estar terminados en la parte interior con bies color negro (no sobre hilar o realizar bastilla para terminar en la parte interior). En la parte superior, debajo del pie de cuello deberá llevar un ojal de 25.4mm en forma diagonal.

Bolsas porta documentos: Con dos bolsas porta documentos de 350 mm a 360mm de la base del cuello a la parte inferior de la bolsa, con abertura mínima de 280 mm habilitadas con 2 velcros de 50 mm de largo X 12 mm de ancho centrados en la abertura. La bolsa deberá llevar respunte de 2 agujas con margen entre costuras de 6mm y 1.6 mm a la orilla.

Bolsas de Pecho: Con dos bolsas de parche con medida de 135mm a 140mm de largo x 145 mm a 150 mm de ancho pegadas con 2 costura a 1.6 mm de la orilla y margen de costuras de 6 mm.

Carteras de Pecho: Con dos carteras rectas de 60 mm de largo en el centro x 145 mm a 150 mm de ancho, respunteadas con 2 agujas con margen entre costuras de 6mm y 1.6 mm de la orilla, Pegadas con máquina de 2 agujas a un margen de 6 mm entre costuras y 1.6 mm de la orilla. (remalladas en la orilla), colocando un ojal de 20 a 25 mm de largo centrado de manera vertical para habilitar botón L24 de la bolsa.

La bolsa izquierda lleva abertura para pluma de mínimo 30 mm y presilla en extremos de la abertura

En el frente delantero izquierdo sobre la cartera de manera centrada será colocada la etiqueta tipo parche micro bordado "Estrella de Policía Municipal" de 83mm de pico a pico.

Espalda: Consta de dos piezas (bata y espalda) con 3 alforzas, 1 al centro y una a cada lado con separación de 10 cm.



Unión de espalda con bata: con máquina "overlock" de 5 hilos y respunte de 2 agujas. En el centro de la bata por la parte interna debe llevar la etiqueta #2.

Deberá de llevar la leyenda "POLICÍA MUNICIPAL" en bordado color plata de 115mm a 120 mm X 315mm a 320 mm. El bordado deberá ir colocado de manera centrada en la espalda de manera de parche en la espalda.

Bastilla de Bajos: Engargolada de 10 a 12 mm de ancho.

Costados: costura "overlock" de 5 hilos, con costura de seguridad.

La prenda deberá contar con un Identificador único en código de barras por cada prenda así como la "Estrella de Policía Municipal". Impreso en Transfer en la medida de 30mmx60mm.



C.P. Juan Manuel Luna Veloz
Jefe de Adquisiciones y Proveduría

